

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., siete de marzo de dos mil veintitrés.

VERBAL Rad. No. 11001310302720190019300

Atendiendo la manifestación del curador designado aceptando el cargo para la representación de los herederos indeterminados de JOSE ISRAEL QUIROGA GAONA(qepd), a fin de proseguir el trámite procesal con la notificación legal por conducto del curador, ha de surtirse el traslado de la demanda acorde a los lineamientos de notificación de los arts. 291, 292 y 442 del CGP en consonancia con la ley 2213 de 2022, así como la Sentencia STC8125-2022.

Por lo anterior, se dispone que por secretaria se remita el acta de notificación, así como el enlace del proceso al auxiliar de justicia a fin que provea la correspondiente actuación, poniendo de presente el traslado de que trata el art 91 del CGP y demás normas concordantes.

Déjese las constancias de rigor y provéase el consecuente control de términos para su intervención, previa remisión del link.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 027 Escriutral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5accca6ecf929ac211ecbeeefc2d78d89a33c86f5d5d38198352f6cbfa9a917e**

Documento generado en 07/03/2023 08:53:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>